



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. Nº 2.613/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 0312/17 de 28 de Junio de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, solicita la transferencia de la patente de alcohol Rol Nº 400.002, desde la persona de doña Marina del Carmen Luna Platero, [REDACTED] hacia la persona jurídica Comercial Verta Mamani Cáceres E.I.R.L., [REDACTED], cabe destacar que no hay cambio de domicilio, solo se realizará una transferencia de la mencionada patente; Lista de Cuenta Corriente por Contribuyente, de fecha 04 de Julio de 2017.



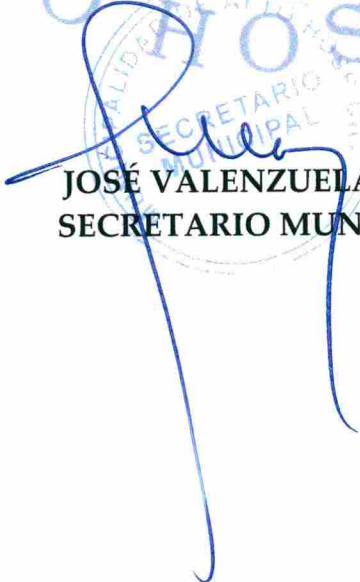
DECRETO:

1.- Autorícese la transferencia de la patente de alcohol Nº 400.002, perteneciente a doña Marina del Carmen Luna Platero, [REDACTED] hacia la persona jurídica Comercial Verta Mamani Cáceres E.I.R.L., [REDACTED] por haber cumplido cabalmente con todos los requisitos legales. Lugar de funcionamiento Avenida Los Cóndores Nº 3741, Alto Hospicio.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION: MUNICIPAL

JVD/icc

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización